

del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 30 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Encarnación Márquez Navarro, con DNI núm. 29468535-S, y con último domicilio conocido en Avda. Santa Marta, núm. 41, B izq., de Huelva, C.P. 21005.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Sr. Instructor ha dictado la Propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-10/10, seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 4 de agosto de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Vázquez Martín, con DNI núm. 29458982-F, y con último domicilio conocido en C/ La Plaza, núm. 44, 1.º, de Cartaya (Huelva), C.P. 21450.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Sr. Instructor ha dictado la Propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-08/10, seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 5 de agosto de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución reintegro de subvención del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo que se indica, consistente en el requerimiento devolución de subvención en materia de adecuación funcional de vivienda.

Asimismo, se informa a los interesados que podrán comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimientos en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén, C/ Arquitecto Berges, 7, 2.ª planta, en la Sección de Asuntos Jurídicos. Teléfono: 953 001 639.

Expte.: 23-AF-424/05. Herederos de Isidro Carmona Fernández. Acto que se notifica: Notificación resolución reintegro de subvención del expediente de adecuación funcional básica de vivienda.

Fecha del acto que se notifica: 12 de mayo de 2010.

Trámite que procede: Notificación resolución reintegro de subvención del expediente de adecuación funcional básica de vivienda.

Jaén, 9 de agosto de 2010.- El Secretario General, Antonio F. López López.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de reintegro de subvención del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo que se indica, consistente en el requerimiento devolución de subvención en materia de adecuación funcional de vivienda.

Asimismo, se informa a los interesados que podrán comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimientos en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén, C/ Arquitecto Berges, 7, 2.ª planta, en la Sección de Asuntos Jurídicos. Teléfono: 953 001 639.

Expte.: 23-AF-1412/06. María Josefa Galiano Molina.

Acto que se notifica: Notificación acuerdo de inicio de reintegro de subvención del expediente de adecuación funcional básica de vivienda.

Fecha del acto que se notifica: 17 de mayo de 2010.

Trámite que procede: Notificación acuerdo de inicio de reintegro de subvención del expediente de adecuación funcional básica de vivienda.

Jaén, 9 de agosto de 2010.- El Secretario General, Antonio F. López López.